LA REPOBLACION VALENCIANA Y LOS JUECES DE TERUEL

M.ª Desamparados Cabanes Pecourt

La ciudad de Teruel ha tenido desde siempre una estrecha relación con las tierras valencianas y ello se refleja frecuentemente en sus documentos o crónicas, donde es corriente hallar mencionados los eventos propios enlazados con los que se producían en la zona valenciana.

Un buen ejemplo de ello es la «Lista de los Jueces de Teruel»[1], donde se recoge la nómina de quienes ejercieron la judicatura en dicha localidad y que abarca desde 1176 hasta 1532, prácticamente hasta que se suprime dicha institución. Por lo que respecta a las tierras valencianas, este texto va a hacerse eco de las conquistas llevadas a cabo por los monarcas aragoneses Pedro II y Jaime I. Así, en 1210 se anota la conquista de Ademuz y Castielfabib, a las que siguen la toma de Buey Negro (1217), el cerco de Requena (1219), la conquista de Bejís (1227), así como las operaciones que, en 1228, le reportaron a Ceyt Abuceyt la posesión de Villahermosa y otros quince lugares de dicha tenencia.

[1] De este texto no se conoce el original, que debió redactarse hacia la primera mitad del siglo XIII, pero en cambio del mismo se han originado una gran variedad de copias, bastante dispares entre sí, que actualmente se encuentran en diferentes archivos. En el Archivo Municipal de Teruel se guardan dos: una en el «Libro Verde» y la otra en un manuscrito conocido como «Crónicas de Teruel» o también «Libro de los Jueces». En la misma capital turolense, y en su Archivo Histórico de Protocolos, se conserva otro de los manuscritos, dentro de su sección de Concejo, serie Varia, caja 27. Otra de las copias es la existente en la Biblioteca de Cataluña, MS. 1.135, titulada «Jueces antiguos de la villa de Teruel». El resto se ubica en Madrid, en tres centros diferentes: Biblioteca Nacional, Cód. 802; Real Academia de la Historia, «Colección P. Traggia», con la signatura 9/5.237, en donde se contienen dos relaciones; y la Biblioteca del Palacio Real, MS. 1.170.

Más adelante, las noticias recogidas aluden con precisión a las distintas victorias que conducirán a Jaime I y a sus hombres a conquistar el Reino de Valencia. Se inicia la relación con la toma de Morella (1233), Burriana (1233) y Peñíscola (1235), que introducen, a modo de prólogo, los numerosos datos referidos al asentamiento en el Puig de Santa María, hecho capital que decide el cerco y conquista de la ciudad de Valencia y que se reseña en 1238. A continuación se mencionan las capturas de Liria (1240), Onda (1241), Xátiva (1244) y Biar (1245), finalizando este cúmulo de noticias sobre la conquista con la mención, datada en 1248, de que «*en esti año fueron echados los moros del Regno de Valencia por el rey d'Aragon*»[2].

Pero, sin lugar a dudas, la ciudad de Teruel no sólo anota los hechos que ocurren en la conquista del Reino de Valencia, sino que, además, colabora muy activamente en la mayoría de ellos; por eso, una vez realizadas las empresas conquistadoras, Teruel va a seguir participando y lo hará en algo tan importante como es la repoblación, especialmente la que se refiere a la capital del Turia.

Esta actividad repobladora que realizan los hombres de Teruel y sus aldeas en la ciudad de Valencia, la conocemos perfectamente a través del «*Libre del Repartiment*»[3].

Son numerosos los asientos del citado texto en los que se mencionan personajes de dicha capital aragonesa como heredados en Valencia. El más importante de todos ellos es el que hace referencia a la donación del 1 de mayo de 1238; fecha anterior a la conquista de la propia ciudad. Por esta donación, Jaime I entrega a más de cien turolenses —relacionados nominalmente—, a nombre propio y en el de otros quinientos de las aldeas de Teruel, «*CL jovatas de flumine Guadalaviar super Roteros, iuxta Valentiam, usque ad terminum de Quart; et illum barrium ad opus domorum qui est in civitate, et incipit ab Alcantera usque ad portam de Bebalhaix*»[4].

Tan sólo con esta donación, al concejo de Teruel, representado por una serie de personajes, se le entrega el barrio valenciano de Roteros, «desde la puerta de Alcántara hasta la de Bebalhaix», que en teoría debía reunir alrededor de seiscientas casas, si hemos de creer que todos los beneficiarios tenían cabida en él[5]. Dado que la donación está cancelada notarialmente, significa que se trata de una concesión efectiva.

---

[2] Esta cita textual corresponde al manuscrito conservado en el Archivo Histórico de Protocolos de Teruel.

[3] Cfr. ACA. *Cancillería. Regs. 5, 6 y 7.* Existen diversas ediciones del mismo. Cfr. BOFARULL, en *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de la Corona de Aragón,* vol. IX, Barcelona 1856; RIBERA, *Libre del Repartiment,* Valencia 1932, ed. fotocópica; CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment del Regne de Valencia,* Zaragoza 1979 y 1980, 3 vols.; ed. facsímil y transcripción de VICENT GARCIA EDITORES, S. A., Valencia 1979.

[4] Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment,* I, asiento 254.

[5] En la práctica manifestada en el tercer registro del «Repartiment», apenas sí sobrepasan los 400 inmuebles.

El conjunto de emigrados desde la ciudad de Teruel a Valencia ha sido ya estudiado en cuanto a lo que representó numéricamente para la ciudad de Valencia[6], pero en cambio no se ha hecho pública hasta el momento[7], una evaluación de lo que debió suponer para la capital turolense tamaña sangría. ¿Qué representó para la ciudad de Teruel y sus aldeas la masiva aportación de repobladores a Valencia? Ciertamente la respuesta a este interrogante se nos presenta difícil ya que carecemos de series demográficas para la época con las que poder constatar la cuantía real. Con todo, no resulta demasiado aventurado señalar que la «pérdida» de una cantidad de gentes que marchan a Valencia en tan sólo un par de años, 1238 y 1239, debió suponer una sacudida negativa para el desarrollo de Teruel. Este descenso demográfico significará, sin lugar a dudas, un fuerte retroceso para la capital turolense; retroceso que hará tambalear sus actividades normales en una etapa regresiva, debida, no sólo al número de habitantes que entrega a Valencia, sino también por las cualidades especiales que concurren en muchos de ellos.

En efecto, Teruel manda a Valencia además de un hipotético excedente demográfico —fundamentalmente gentes dedicadas a actividades primarias, que resultan fáciles de sustituir en sus trabajos—, a un buen número de personas que hasta esos momentos habían desempeñado un importante papel en la vida de la ciudad, y a los que va a resultar muy difícil sustituir. Ahí es donde radica, pensamos nosotros, parte del gran «crak» de la ciudad de Teruel: en el envío de gentes cualificadas que con su marcha rompen la dinámica que hasta esos momentos había tenido la capital turolense.

Así pues, será el análisis de esa emigración cualitativa el que nos podrá dar información acerca de lo que supuso para la localidad de Teruel la marcha de varios de sus grupos dirigentes; y dentro de esa dinámica, vamos a detenernos en analizar a un colectivo tan importante como el formado por todos aquellos que desempeñaron el cargo de jueces.

Comparando los que reciben donaciones en Valencia, con la nómina de quienes ejercieron el cargo de juez en Teruel hasta la fecha de la conquista, a los cuales conocemos por la *Lista* antes mencionada, se observa el siguiente paralelismo:

[6] Cfr. CABANES PECOURT, M.ª D., *El «Repartiment» de la ciudad de Valencia*, en «Temas Valencianos», 2. Valencia, 1977. MARTINEZ ORTIZ, J., *Turolenses en el «Repartiment» de Valencia*, en «Teruel», 66 (1981), págs. 277-289. CABANES PECOURT, *Geografía y Repoblación*, Alicante, 1984.

[7] Esperamos que en breve la tesis doctoral del prof. Gargallo Moya venga a cubrir este vacío dando respuesta a todos los interrogantes.

L. Repartiment	*Lista de Jueces*	*Año ejercicio*[8]
G. de Condom	Guillem de Condom	1182/1183
		1196/1197
		1200/1201
Mengoz	Mengo Menguez de Ferreruela (?)	1187/1188
Lupus Coxo	Lope el Coxo	1190/1191
S. Navarro	Sancho Navarro de Villalba	1195/1196
D. Iohannis de Corvalan	Pedro Yvanyes de Corvallan	1204/1205
F. Johannis d'Escrix	Johan de Escriche (?)	1210/1211
P. de Donna Romea	Pedro Dona Romea	1213/1214
Corpo	Cuerpo	1217/1218
Marti de Ceilalbo	Martin de Cejalbo	1218/1219
P. Andador	Per Andador	1222/1223
		1232/1233[9]
A. de Retaschon	Andres de Retascon	1225/1226
P. Menor	Pero Menor	1226/1227
Don Nuno	Don Nuño	1227/1228
D. P. Alcayat	Pere Alcayat/Pedro Alcaide (?)	1229/1230
Gil de Turol	Gil de Teruel	1230/1231
		1232/1233
D. Manco	Domingo Mancho	1231/1232[10]
Lop Arcez	Lop Arcez	1231/1232
Paschal de Molina	Pasqual de Molina	1233/1234
P. Garcia	Pedro Garcia de Araciel/ Pedro Guillem de Aracuel	1235/1236
Vidal de Huyran	Vidal Duran	1236/1237
Marti Dominici de Reyelo	Miguel Domingo de Rillo/Reyelo	1237/1238
F. Petri Moinoz	Ferrant Perez Muñoz	1238/1239

De ser cierta la relación que acabamos de señalar nos encontraríamos con que, de un total de cuarenta y ocho personas que ejercieron el cargo de juez en Teruel desde 1176 a 1238, nada menos que veintidós los vemos heredados en Valencia, lo que supondría una emigración masiva de gentes tan cualificadas como son los jueces.

Ahora bien, todo lo relacionado con movimientos migratorios medievales hay que tratarlo con mucha prudencia, ya que una cosa es que se les conceda propiedades en Valencia, y otra, no siempre coincidente con aquella, que la persona heredada se desplace realmente a la nueva localidad para residir en ella. ¿Cómo, pues, saber quiénes de los jueces se trasladaron realmente a la ciudad de Valencia, y quiénes únicamente recibieron dona-

[8] La anualidad del ejercicio de este cargo corría entre el martes de Pascua de Resurrección de un año dado hasta la misma festividad del año siguiente, al igual que otros cargos concejiles.

[9] Per Andador y Gil de Teruel se dan como jueces para un mismo período según el texto que se maneje.

[10] La misma simultaneidad que en el caso anterior se da con D. Mancho y Lop de Arcez para la anualidad 1231-1232.

ciones? El registro n.º 7 del A.C.A.[11] recoge lo que puede denominarse como el censo de la ciudad de Valencia para el año 1239; por lo tanto, comparando la lista de los jueces turolenses anotada, con la de los propietarios de inmuebles en Valencia en 1239 deberemos obtener la emigración real. El resultado, algo más disminuído, es el siguiente. Aparecen:

DOMINGO MANCHO

Es propietario de dos inmuebles (interesa resaltar que la mayor parte de estos presuntos jueces de Teruel suelen recibir más de un inmueble). No obstante, en el correspondiente asiento, se dice que la carta de propiedad, y por tanto la posesión, la tiene Johannes de Jaca, precisión ésta que se hace repetidamente[12]; e, incluso, consta en su momento oportuno la donación que el tal Juan de Jaca recibió del monarca en diciembre de 1238 (donación que ya podía ser ajustada a la realidad puesto que ya se podía vivir en Valencia), de una de las citadas casas[13]. ¿Qué pasa con la otra? Se ignora, aunque no debió quedar en manos del primero si atendemos a las marcas de cancillería que indican inmueble en manos del monarca o de persona aneja a él o a su Casa.

FERRANT PEREZ MUÑOZ

Era el juez en ejercicio en los momentos históricos de la conquista de Valencia. Su nombre aparece en la donación general de 1238 sin ninguna especificación, pero su identidad viene a ser confirmada en el censo inmobiliario donde se le cita como «*F. iudici de Terol*» y se le asignan casa y establos[14], recibiendo, además, en diciembre de 1238, un huerto sito en Roteros, donación ésta en que también se le denomina *juez*[15].

Pese a todo es de suponer que su permanencia no se materializó puesto que su cargo duraba hasta el 6 de abril de 1239 y debía volver a Teruel a ocuparlo. Tampoco creemos que volviera a Valencia para establecerse de modo permanente una vez finalizada su anualidad, ya que en 1245, 1247 y

[11] En este registro se detallan todos los barrios de Valencia haciendo constar el nombre de los nuevos propietarios, la calidad del dono y a quién perteneció antes la propiedad. Estos datos se complementan con unas notas marginales de diversa significación, entre las cuales nos interesan aquellas alusivas al origen del repoblador, que en el caso de los que aquí nos ocupa es *Ter*. Dado que este registro se llevó a cabo en dos fases distintas, en la segunda de las cuales se procedió a confirmar los datos recogidos en la primera, caso de resultar positiva la presencia del beneficiado, la sigla marginal era reforzada por una cruz, que en caso contrario se omitía e incluso se anulaba. Así pues, cuando hablamos de presencia confirmada por el texto, equivale a constancia textual de la sigla *Ter* reafirmada por una cruz.

[12] Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment*, III, asientos 2.163 y 3.306.

[13] Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment*, I, asiento 1.140.

[14] Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment*, IIII, asiento 2.178.

[15] Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment*, I, asiento 1.064.

1248 se menciona como jurado de Teruel a un personaje con este nombre[16], y en 1253 se le cita como vecino de Teruel[17]. Cabe, no obstante, la posibilidad de que los bienes quedaran en sus manos y allí se instalara algún pariente, pero hay que recordar que la orden real estipulaba la residencia en un plazo determinado y la imposibilidad de venta hasta también pasado un cierto período.

GIL DE TERUEL

Juez turolense en dos anualidades distintas, es citado en la donación general de mayo de 1238 y aparece asentado en el barrio de Teruel. Su presencia y origen vienen ratificados al margen, por lo que creemos que debió permanecer[18].

GUILLEM DE CONDOM

Debió ser personaje influyente ya que desempeñó hasta tres veces el cargo de juez de Teruel y sus aldeas, todas ellas en las postrimerias del siglo XII y en el umbral del XIII, además de haber sido *alcalde de plazo* de la misma ciudad de Teruel en 1196[19]. Por las fechas, pues, que le tenemos documentado, es de suponer que Guillém de Condom sería de avanzada edad llegado el momento de su asentamiento en Valencia, y por ello, aunque tenía casa asignada y así se hace constar[20], con posterioridad se indica que dicha casa había sido otorgada a otro beneficiario[21]. La anulación del primero se señala al margen.

LOP ARCEZ

Lop Arcez que había sido juez de Teruel durante el período 1231-1232, se anota como habitante en la partida de Teruel de la capital valenciana, en un sector que originariamente había sido asignado a los *hombres de Jaca*. Lop Arcez posee dos inmuebles y aunque no se ratifica al margen su procedencia turolense, tampoco hay ningún indicio en contra[22].

---

[16] Cfr. GARGALLO MOYA, A., *Aportación a la historia del «Forum Turolii». Número de alcaldes en la Edad media*, «Teruel», 66 (1981), doc. 3; CARUANA GOMEZ DE BARREDA, J., *Los Señores de Teruel en los siglos XII y XIII*, «Teruel», 17-18 (1957), docs. 60 y 61.

[17] Cfr. GARGALLO, A., *Documentos del Archivo Municipal de Teruel*, Tesis Licenciatura inédita, doc. 18.

[18] Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment*, I, asiento 254; III, asiento 2.228.

[19] Cfr. LOPEZ POLO, A., *Documentos para la Historia de Teruel*, «Teruel», 1 (1949), doc. 3.

[20] Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment*, III, asiento 2.244.

[21] Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment*, III, asiento 3.395.

[22] Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment*, III, asiento 2.413.

LOPE EL COXO

Según alguna opinión, «*Lope de Varea parece ser el juez que las listas llaman Lope el Coxo*»[23]; Con el primero de los nombres no aparece ningún repoblador en Valencia, cosa lógica puesto que dicho personaje ya había muerto[24]; sí fue heredado, en cambio, su hijo Fernando Lope de Varea[25].

En cuanto al segundo de los nombres, el del juez Lope el Coxo, se contabiliza en un asiento del barrio de Teruel, si bien consta como anulado, habiendo pasado la propiedad de la casa a otro turolense, *D. Andrés,* sin ninguna relación con el grupo que nos ocupa ahora[26].

MARTIN CEJALBO

Aunque aparece asentado en las casas de la partida de Teruel, parece ser que la casa está en manos de F. Díaz[27]. No se confirma su origen.

MENGO MENGUEZ DE FERRERUELA

Existe poca convicción de que este juez y el repoblador de Valencia sea la misma persona, pero lo anotamos a modo de hipótesis. En la donación general de 1238 aparece con muy poca claridad de lectura el nombre de *Mengoz Mandres* o *Mantrez,* al cual hemos supuesto identidad con el juez. Más hipotética es suponérsela en el censo, donde tan sólo hallamos el nombre de *Mengot* en varios asientos, pero sin mayor precisión. Es difícil saber si se trata de la misma persona. No obstante pensamos que podría darse la identidad con dos asientos: en uno se afirma la procedencia turolense[28], y en el otro, el nombre de Mengot es acompañado del de otro presunto juez, P. Minor[29].

MIGUEL/MARTIN DOMINGO DE RIELLO o REYELO

Existe discrepancia en los nombres con que encontramos a este personaje en las dos fuentes que aquí comparamos, aunque creemos que se

---

[23] Fernando LOPEZ RAJADEL, en su tesis de Licenciatura hecha sobre los diversos textos existentes de los Jueces de Teruel emite esta opinión. Cfr. LOPEZ RAJADEL, *Crónica de los Jueces de Teruel, 1176-1532,* Tesis Licenciatura, inédita, pág. 45.

[24] Cfr. LOPEZ POLO, *Documentos para la Historia de Teruel,* doc. 4. Corresponde este documento al testamento de Fernando Lope de Varea, hijo de Lope de Varea, redactado en 1220. En él su titular pide ser enterrado «*ad pedes monumenti Luppi de Varea, patris mei*», en la iglesia de San Marcos de Teruel, de donde se deduce el fallecimiento del mismo.

[25] Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment,* I, asientos 409 y 1.272; III, asientos 1.418, 2961 y 3.337.

[26] Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment,* III, asiento 2.417.

[27] Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment,* III, asiento 2.423.

[28] Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment,* III, asiento 2.185.

[29] Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment,* III, asiento 2.222.

trata del mismo. Dadas las distintas versiones que la *Lista de los Jueces de Teruel* acostumbra a dar en numerosas ocasiones de un mismo personaje, pensamos que el nombre de *Miguel* que la dicha Lista le da al que ahora nos ocupa, puede deberse a una mala tradición de la fuente turolense original, y que es más correcto el de *Martin* conque se le cita en el «repartiment», más fiable por su coetaneidad con los sucesos e individuos que registra. También es verdad que este último presenta en ocasiones alguna irregularidad en sus datos, pero los más abundantes se relacionan con sonidos raros o similares; no es lógico, en cambio, que pueda equivocar al oído los nombres de Miguel por Martín, o viceversa.

Al margen de todas estas puntualizaciones y ciñéndonos ya al caso concreto de este repoblador, nos encontramos conque las noticias sobre el mismo son más bien ambigüas, ya que si en un texto del «repartiment» se le cita como *Marti Dominici de Reyelo,* excluyendo toda duda sobre su identidad, en el censo de 1239 no se cita mas que un impreciso *Marti Dominici*[30], quien, además, por los datos que le acompañan, cedió la posesión del inmueble a otro propietario, como así parece confirmarlo la vacilación de la nota marginal y su posterior anulación.

PASCUAL DE MOLINA

Podría tratarse del P. de Molina a quien se le asignaba una casa en partida de Teruel, constatándose, asimismo, su origen turolense al margen[31], pero ambas cosas —nombre y origen— fueron posteriormente anulados; de lo que se deduce que si ambos nombres corresponden a una misma persona, el citado juez de Teruel no materializó su venida a Valencia. Sí es cierto que un tal Pascual de Molina se cita como testigo en un documento con fecha de febrero de 1241, redactado por un escriba de Calatayud, sin data tópica pero «*Actum ... in presenciam Petri Ferrandis de Açagra, servus beate semper Virginis Marie et dominus Albarracini*»[32], y suscrito por Sancho Pérez de Novallas y Ceyt Abuceyt, pero ello no es concluyente sobre la radicación del testigo, puesto que todos estos personajes tenían intereses en Valencia y también en Teruel, y no sabemos este documento —cuyo contenido se refiere a un pago de deudas— dónde pudo ser expedido; tampoco el destino final del mismo nos aclara conceptos, pues aunque hoy conocemos el documento por haber pasado a propiedad del monasterio de Santa Isabel y Santa Clara de la ciudad de Valencia, ello no es extraño ya que Ceyt Abuceyt fue uno de los protectores del citado monasterio y alguna de sus hijas religiosa del mismo.

---

[30] Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment,* III, asiento 2.410.
[31] Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment,* III, asiento 2.479.
[32] Cfr. AHN. *Clero, carp. 3.271,* núm. 10.

PER ANDADOR

Este personaje no sólo consta como poseedor de dos inmuebles en el barrio de Teruel[33], sino que, además, fue beneficiado por el monarca con la concesión del lugar de Arguines, sito junto a Torres Torres[34]. No hay indicios de que se marchara.

De su misma familia se cita a «*Ferrando, genero P. Andador*»[35]. del cual se anula la certificación de oriundo, quizás porque no permaneció, quizás porque no procedía de Teruel.

PEDRO YVANYES DE CORVALLAN

Aparece en la donación general de mayo de 1238 como *D. Johannis de Corvalan.* En el censo ciudadano se anota tanto un *D. Johannis*[36], como un *P. Johannis*[37], sin más especificación. En ambos casos proceden de Teruel y parece clara su permanencia, aunque en ninguno se identifica de modo claro con el juez.

PERO MENOR

Se asienta en dos casas consecutivas del barrio de Teruel[38]; en la primera de ellas viene a sustituir a Mengot, ya mencionado. Aunque viene confirmada, al menos de momento, su permanencia y origen, no obstante hay en este mismo año de 1239 un Pero Menor que se constata como jurado en la ciudad de Teruel[39], así como, en 1262, un juez de Teruel se denomina *Pero Martinez de don Pero Menor,* al cual podríamos suponer familiar suyo, aunque esto último no sea incompatible con la presencia del primero en Valencia.

SANCHO NAVARRO DE VILLALBA

Es éste el que cuenta con los argumentos o testimonios más inconsistentes para probar la presencia en Valencia de la clase judicial turolense. Dos son los asientos librados en el «repartiment» a nombre de *S. Navarro*[40], pero tan escasas noticias no nos prueban si se trata de una misma o de tres personas distintas.

* * * * * *

[33] Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment,* III, asiento 2.462.

[34] Cfr. HUICI, A. y CABANES, M.ª D., *Documentos de Jaime I de Aragón,* Valencia, 1976, II, doc. 306. Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment,* I, asiento 1.540.

[35] Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment,* IIII, asiento 2.466.

[36] Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment,* III, asientos 2.295 y 3.354.

[37] Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment,* III, asiento 2.208.

[38] Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment,* III, asientos 2.222 y 2.223.

[39] Cfr. GARGALLO, *Documentos del Archivo Municipal de Teruel,* doc. 9.

[40] Cfr. CABANES y FERRER, *Libre del Repartiment,* III, asientos 2.245 y 2.357.

Como puede comprobarse después de la anterior enumeración, han desaparecido algunos nombres de la primera relación ofrecida, donde el número de Jueces de Teruel agraciados ascendía a veintidos. ¿A qué puede deberse esta ausencia? Verdad es que no contamos con datos sobre los posibles motivos que la justifiquen. Sólo en algunos casos sabemos de su retorno a la ciudad turolense. Tal es el caso de Pedro de Doña Romea, a quien documentamos como jurado de Teruel en los años 1247 y 1248[41], a la vez que un tal *Juan Perez de Doña Romea,* posible familiar suyo, es juez en 1245. En cuanto a Juan de Escriche, no está claro que fuera el mismo que se anota en el «repartiment», pues este último antepone al nombre una F. Pero lo que resulta evidente es que —sean uno o dos— no vuelven a mencionarse en Valencia mientras, por el contrario, hallamos a *Ferrant Yvannes d'Escrich* citado en un documento como jurado de Teruel en 1245[42], y un juez del mismo nombre ejerce la anualidad de 1287-1288. Es de suponer que no se trate del repoblador hipotético de Valencia, pues ha transcurrido el medio siglo y no puede estar en edad; pero lo que sí parece fuera de toda duda, es que todos estos personajes están íntimamente relacionados. En cuanto a Vidal Durán, quizás explique su ausencia el nombramiento, en 1253, de un juez llamado *Romeo de Vidal Duran;* caso similar, pues, al de Pedro de Doña Romea.

Resumiendo, de lo señalado hasta ahora se deduce que nos hallamos ante una disyuntiva importante: si comparamos la nómina de jueces desde 1176 hasta 1238, como decíamos, de un total de cuarenta y ocho personas que ejercen esa función, nada menos que veintidos reciben donaciones en la ciudad de Valencia, por lo que «a priori» cabría pensar que se trasladan a la urbe valenciana dejando Teruel, ya que una de las condiciones que supone toda donación es la obligación —por lo que al recipiendario se refiere— de trasladarse a la nueva localidad para residir en ella.

No obstante, cuando la citada nómina la comparábamos con el censo de población existente para Valencia en 1239, hemos observado cómo esa lista de coincidencias se reducía. ¿Qué solución, pues, cabe tomar ante la disyuntiva presentada por la donación de 1238 y la que proporciona el censo poblacional de 1239? La verdad es que nos hallamos ante una cuestión casi insoluble; ¿cumplieron todos aquellos que recibieron donaciones en Valencia con la obligación de residir en el nuevo territorio, o, por el contrario, se lucraron con las propiedades asignadas sin sujetarse a la obligación de residencia? Da la impresión de que la actuación de los diversos nuevos propietarios fue variada: en unos casos se trasladaron a Valencia realizando la posesión; en otros no lo hicieron, perdiendo sus donos; mientras que en un tercer caso, hay recipiendarios que debieron hacer suyos los inmuebles

[41] Cfr. CARUANA, *Los señores de Teruel,* docs. 60 y 61.
[42] Cfr. GARGALLO, *Aportación a la Historia del «Forum Turolii»,* doc. 3.

pero alternando su estancia en distintos lugares. Qué duda cabe de que los jueces turolenses, a los que hemos visto recibir propiedades en la ciudad de Valencia, debieron actuar, según casos, en las tres formas descritas.

En definitiva, la participación de Teruel respecto a la repoblación de la ciudad de Valencia hay que considerarla importante, máxime en lo que se refiere al aporte de una serie de repobladores que habían desempeñado en su lugar de origen una importante función y que ahora se transfieren a Valencia, siendo de signo distinto el efecto producido por esa emigración en cada una de las dos ciudades: así, mientras esta corriente humana cooperaría activamente a la rápida prosperidad valenciana, rompería, en cambio, el ritmo en la localidad turolense, que aún tardaría largo tiempo en recuperarse de la sangría que la conquista y repoblación de Valencia y su Reino le había ocasionado.